

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO DELEG.PROV. DE MALAGA AÑO 2001

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ/ORG.AUT.	C.DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
24.766.813 6638310	GALLARDO ASESOR TECNICO DELEGACION PROVINCIAL	HIDALGO, MALAGA	AGUSTÍN DELEG.PROV. MALAGA	A.1	25.35
24.817.983 1777110	BELLIDO NG. HABILITACION DELEGACION PROVINCIAL	GARCIA MALAGA	INMACULADA DELEG.PROV. MALAGA	D.1	23.0
24.854.131 6733110	VERA UN. INFORMACION DELEGACION PROVINCIAL	ROSADO, MALAGA	FRANCISCO DELEG.PROV. MALAGA	C.1	19.375
05.600.098 507110	TORRES SC. TURISMO DELEGACION PROVINCIAL	ALFARO, MALAGA	ARCADIA DELEG.PROV. MALAGA	B.1	21.81
52.572.323 3102710	GAMEZ ASESOR TECNICO DELEGACION PROVINCIAL	MARTIN TURISMO Y DEPORTE MALAGA	INMACULADA DELEG.PROV. MALAGA	B.1	12.02
24.755.437 6730810	VAZQUEZ INSPECTOR DE DEPORTES DELEGACION PROVINCIAL	PEREZ, TURISMO Y DEPORTE MALAGA	JUAN DE LA CRUZ DELEG.PROV. MALAGA	A.1	26.15
29.084.750 6730910	SALAS UN. PROCEDIMIENTO DELEGACION PROVINCIAL	RODRÍGUEZ, MALAGA	MARIA TURISMO Y DEPORTE MALAGA	A.1 DELEG.PROV.	18.3

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DISPONGO

ORDEN de 19 de noviembre de 2001, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, convocados por Orden que se cita.

Ampliar en dos meses el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación y Ciencia, convocado por Orden de 16 de julio de 2001 (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre).

Sevilla, 19 de noviembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

Habiéndose convocado mediante Orden de 16 de julio de 2001, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre), concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se preveía en la base Duodécima de dicha Orden que la resolución del convocado concurso debería efectuarse en el plazo de dos meses, pudiéndose prorrogar si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 151/1996, de 30 de abril.

El elevado número de solicitudes presentadas y admitidas para participar en el concurso impiden razonablemente el cumplimiento del plazo previsto, y con la finalidad de que la comisión de valoración disponga del tiempo necesario para proceder al análisis de las instancias presentadas y posterior elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso, en uso de la previsión contemplada en la Orden de la Convocatoria, ampliar el plazo de resolución del concurso.

Por ello, en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Educación y Ciencia por el artículo 7 del Decreto 151/1996, de 30 de abril; la base Duodécima de 16 de julio de 2001, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

Denominación del puesto: Sv. Administración General.
Código: 2205910.
Centro directivo: D. P. Granada.
Centro de destino: D. P. Granada.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Admón. Pública.
Area relacional:
Nivel: 26.
C. específico: XXXX-1.841.
Experiencia: 3.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, de la Vececonsejería, por la que se autorizan Tarifas de Taxis de Sevilla. (PP. 14/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION UNION SEVILLANA DEL TAXI. SEVILLA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	0,91 euros
Kilómetro recorrido	0,62 euros
Hora de espera o parada	13,61 euros
Carrera mínima	2,49 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,12 euros
Kilómetro recorrido	0,76 euros
Hora de espera o parada	17,02 euros
Carrera mínima	3,13 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios realizados en días laborables en horas nocturnas de 22 a 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de Feria de Abril.
- Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre de 0 a 24 horas.

Suplementos:

Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm	0,35 euros
Servicios en días de Feria de Abril de 22 a 6 horas, sobre lo marcado en el aparato taxímetro en la tarifa 2	25%
Servicios especiales (sobre lo marcado en el aparato taxímetro):	
Aeroclub de Tablada, Puerto Batán, Abonos Sevilla, Astilleros y Esclusa	1,51 euros
Aeropuerto (entrada o salida) y/o Ida al Camping Sevilla	3,30 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,